



Gobierno de TLAQUEPAQUE



# Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

REFERENDO PUESTO SEMEJJO

CLAVE: SEM002637  
FOLIO TRAMITE: 308,993

FECHA EXPEDICIÓN: 08-septiembre-2022

NOMBRE: LEON VILLASEÑOR FEDERICO  
UBICACIÓN: GLENDALE  
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: ZARAGOZA  
CALLE CRUCE 2: HIDALGO  
CIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: PRIMER CUADRO  
IMPORTE MTZ: \$ 23.00 mts.  
DIAS AMPARADOS: 01  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2022

EXTERIOR: INTERIOR:

TACOS DE OLLITA  
FONDO 1.80 MTS

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

IMPORTE: \$2,806.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE: 08:00:27 a	A: 01:00:27 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:27 a	A: 01:00:27 p
MARTES	SI	DE: 08:00:27 a	A: 01:00:27 p	SABADO	SI	DE: 08:00:27 a	A: 01:00:27 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:27 a	A: 01:00:27 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:27 a	A: 01:00:27 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:27 a	A: 01:00:27 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:  
ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

*C. Beatris Eugenia Zorrilla Rojas*

AUTOBIZO

TLAQUEPAQUE

*Leon Villaseñor Federico*

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABERTOS  
INSPECCION MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS

LEON VILLASEÑOR FEDERICO

### ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semejjo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

### QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas
- El uso de música y presentas del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.